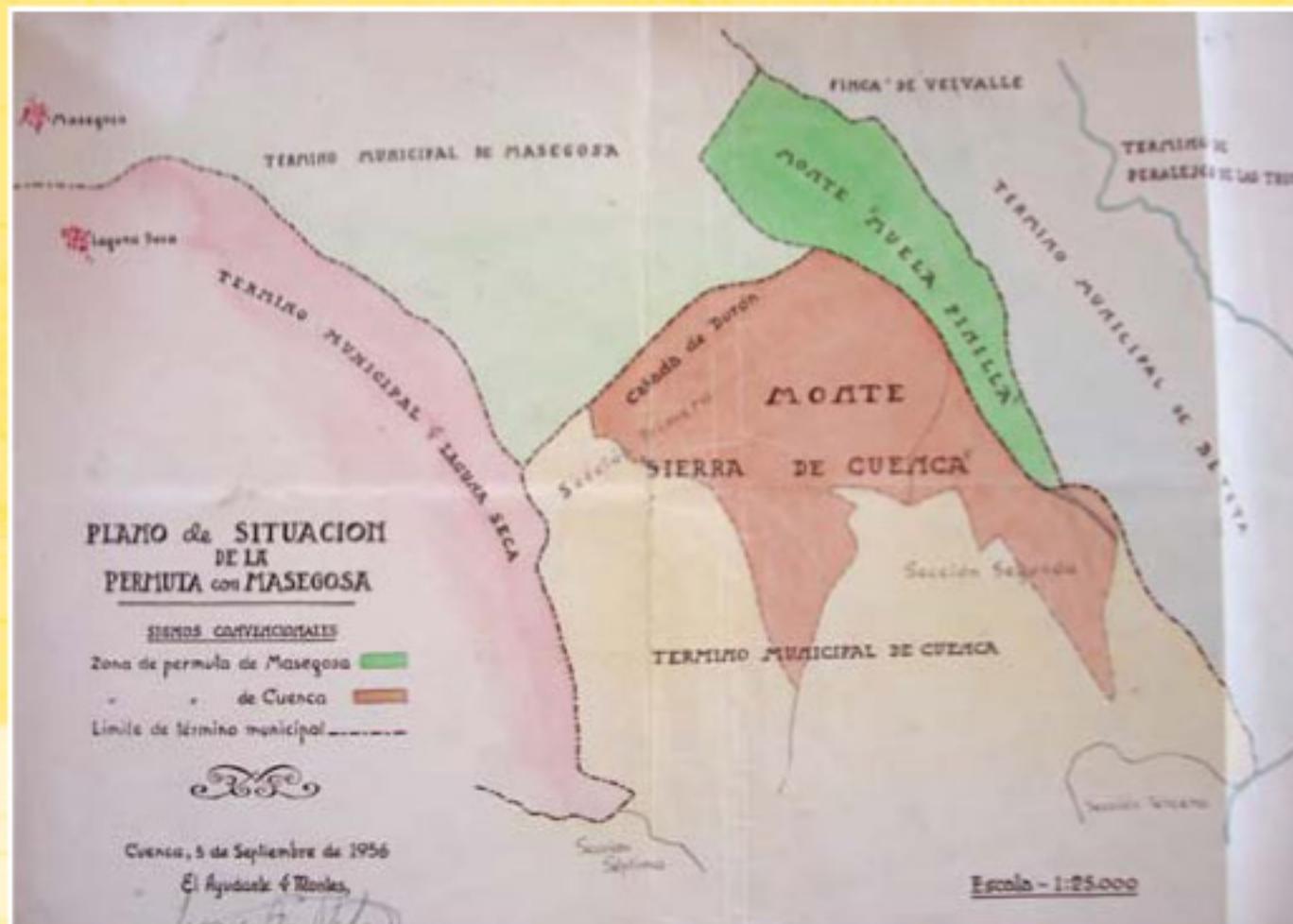


Dossier



Permuta entre Masegosa y Cuenca



Mapa de la permute. Archivo del Ayto. de Masegosa.

- Conflictos por la roturación de tierras.
- La Permuta. Reproducción de un artículo de 1960.
- Régimen Jurídico.
- Mapa del Señorío de Molina.
- Actas de deslinde de 1390.
- Los despoblados de Pinilla y Durón.
- Los Casares de García Ramírez.

Dossier

Dossier**Dossier**

Conflictos con Cuenca por la roturación de tierras de cultivo en su término municipal

Joaquín Esteban Cava

Cuando en el año de 1177 se produce la conquista de Cuenca después de casi un año de asedio por las tropas que dirigía el rey castellano Alfonso VIII, éste dona al concejo de dicha ciudad todas las tierras situadas al norte, hasta limitar con los señoríos de Molina y Albarracín, que concluían en el río Tajo. Para entonces, Beteta y sus villas o aldeas ya existían como poblaciones de ganaderos y agricultores.

Los tiempos de esta parte de la sierra conquense pasaron de depender del señor de Molina y del obispo de Sigüenza, para integrarse más tarde en el alfoz (territorio de su jurisdicción) del concejo de Cuenca. Concretamente, en el año 1253 los señores de Molina vendieron Beteta y sus siete aldeas al Concejo de Cuenca, del que siguieron dependiendo durante más de un siglo. A mediados del siglo XIV se habían formado importantes familias nobiliarias en dicha ciudad con grandes ambiciones de poder. Una de ellas fue la de los Albornoz, que acabó siendo propietaria de grandes territorios en la Sierra de Cuenca. El iniciador del Señorío de Beteta fue D. Álvar García de Albornoz, de quien consta que el rey Enrique II de Trastámara le confirmó en 1370 la venta que D. Leonor de Guzmán, madre del rey, le había hecho "del lugar de Beteta, su torre, término y jurisdicción".

Masegosa fue desde entonces una de las siete aldeas pertenecientes al Señor de Beteta (junto con Santa María del Val, Laguna Seca, La Cueva del Hierro, Valtabla y Valsalobre), cuyos dominios limitaban con los del concejo de Cuenca entre la Fuente del Cubillo y el poblado de Durón.

Una vez desaparecida la instabilidad política en estos territorios castellanos, tras la batalla de las Navas de Tolosa en el año 1212, los pastos de verano de estas sierras fueron muy apreciados por los ganaderos sindicados en La Mesta. La oveja merina de los ganados conquenses, que los pastores trashumantes solían esquilar a su regreso de las dehesas de invierno, fue muy cotizada por el gran valor de sus

lanas. La mayor parte de los habitantes de estas poblaciones serían pastores que medio año se desplazaban con el ganado a tierras de la Mancha y de Andalucía y la otra mitad regresaban a los pueblos en los que se habían quedado sus familias. Ni todos los hombres se emplearían en el cuidado del ganado, ni tampoco debió ser muy abundante el salario que percibieran, por lo que la población estante se dedicaba al cultivo de aquellos terrenos más fértiles situados en las vegas de sus inmediaciones.

En épocas de prosperidad de la Mesta, la población de Masegosa debió ser importante, al menos comparado con la limitación de terrenos disponibles para el cultivo, por lo que, ante la disyuntiva del hambre o la roturación de praderas y pastizales, los vecinos de este pueblo y del próximo de Durón fueron poniendo en cultivo tierras situadas en la jurisdicción del Concejo de Cuenca: El Rincón de la Casa, Cañada Durón, Zarzuela, La Malanza, etc. Son innumerables las referencias documentadas que existen con motivo de los pleitos planteados por la ciudad de Cuenca, cuyo concejo estaba dominado por grandes propietarios de ganado, y los habitantes de Masegosa y otras aldeas de la Sierra. En el archivo del Ayuntamiento de Cuenca se puede consultar un acta fechada en 1392 (un fragmento de la misma se transcribe en las páginas 26 y 27), en la que refleja el resultado del arrojamiento ejecutado por mandato del rey Juan I por el Corregidor Fernán Martínez de Bonilla, bachiller en leyes, regidor y juez mayor de Cuenca, para deslindar, entre otros, el término del citado municipio con el del Señorío de Beteta. Pero los lugareños tenían que alimentar a sus familias y no debieron respetar la prohibición de abandonar sus cultivos, por lo que, con permiso de los Reyes Católicos, en 1485 el Concejo de Cuenca ordenó derribar y quemar los pajares y cultivos establecidos en su territorio. Probablemente se deba a ésta u otra acción similar el motivo por el que desapareció el pueblo de Durón y sus habitantes vinieron a vivir a Masegosa. Desde entonces este lugar contaba con su población anterior y con la incorporada, por lo que el problema de buscarse el sustento seguía siendo el mismo o incluso mayor.

De este modo llegamos hasta el siglo XX, periodo en el que Masegosa ya es municipio con Ayuntamiento y término propios y cuenta, probablemente, con el mayor número de vecinos de su historia. Comenzó el siglo con nuevos pleitos y prohibiciones de labrar en el territorio perteneciente a la capital, que prácticamente no se ha atendido desde la época de Alfonso VIII, pero los agricultores siguieron sin respetar los límites municipales, ante la desesperación de los conquenses que veían mermados sus terrenos de pasto y de explotación maderera.

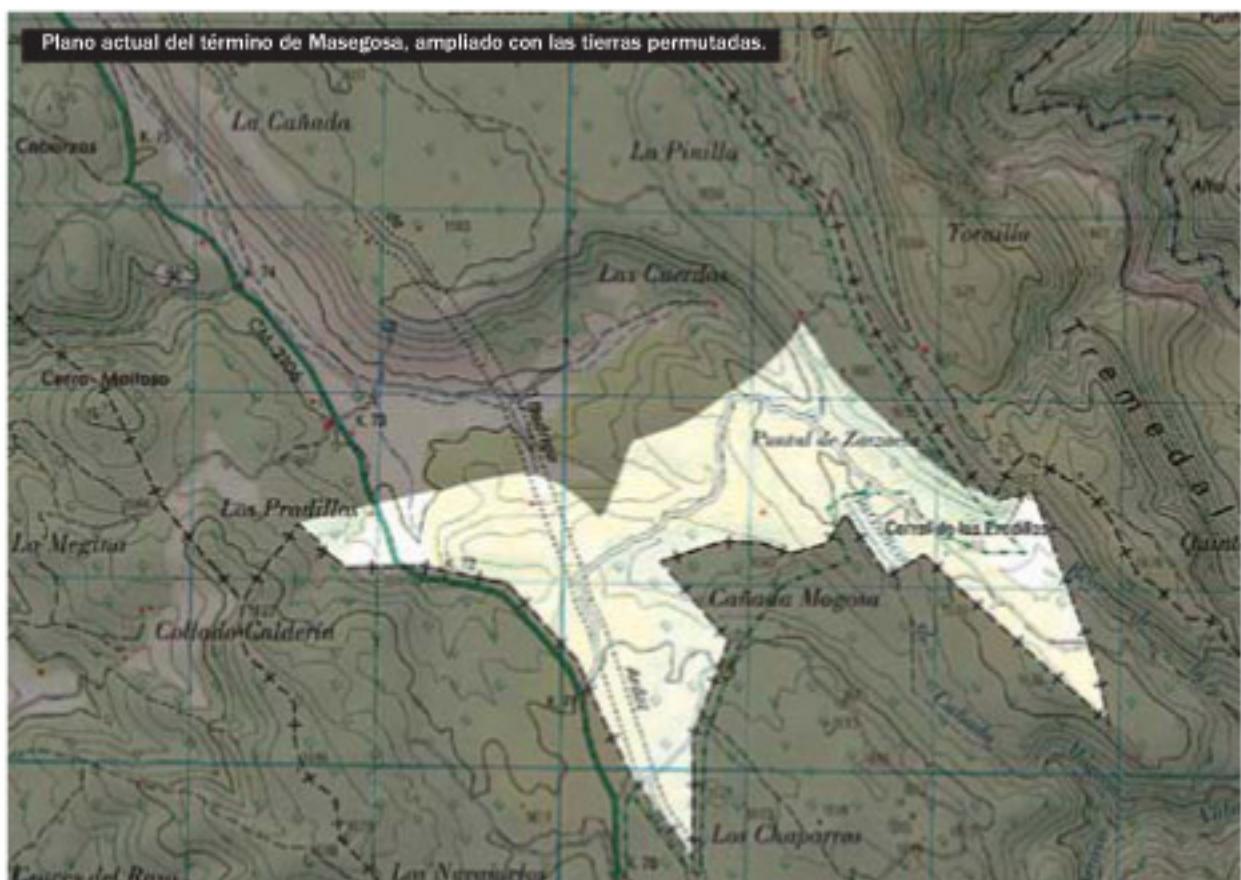
Ya en 1909 hubo intentos de resolver el conflicto por la vía de la permute, pero en aquella ocasión las negociaciones concluyeron sin acuerdo. El conflicto debió de agudizarse en los años de pobreza y hambre que siguieron a la Guerra Civil de 1936, época que registró la mayor densidad de población en Masegosa, por lo que el Ayuntamiento de Cuenca accedió a firmar un acuerdo de permute de propiedades, mediante la que éste recibía 257 hectáreas de monte moderado en la Muela del Puntal y Masegosa pasaba a ser dueña de



Primera suelta de gamos en Los Lagunillos (1960).

una superficie de 620 hectáreas de suelo que tradicionalmente venía cultivando. La escritura de permuta se firmó el 13 de noviembre de 1959. Algunas décadas más tarde, ya en los años 90, un nuevo acuerdo entre las corporaciones locales respectivas logró regularizar los límites de sus términos municipales, pasando a pertenecer el Puntal al de Cuenca y las tierras de cultivo al de Masegosa.

A pesar de la desaparición de los señoríos, al albur del liberalismo iniciado con la Constitución aprobada en Cortes de Cádiz en 1812, y de los procesos de desamortización de bienes propiedad de lo que se llamó "manos muertas" (Iglesia, nobleza y municipios), el Ayuntamiento de Cuenca mantiene inalterado su término municipal desde la Edad Media, así como su desprecio por el desarrollo y bienestar de los habitantes de los municipios serranos. Lo que fueron intentos inútiles de evitar que durante siglos los lugareños obtuvieran su pan de las tierras cultivables más próximas a sus pueblos, se consiguió fácilmente a principios de los años sesenta con la creación de la Reserva de Caza de la Sierra de Cuenca y la implantación de gamos, ciervos y jabalíes en el año 1960, cuando se soltaron en Los Lagunillos las primeras especies de gamos (50 machos y 50 hembras), las cuales fueron expandiéndose hasta conseguir que unos años más tarde los agricultores abandonaran sus cultivos porque no llegaban a recolectarlos, ya que se los comían antes los animales: Primero fueron las avenas y las patatas, luego los trigos y las cebadas, y ahora los tenemos en las inmediaciones de los pueblos levantando los mismos huertos.



Dossier

La permuta:

Transcribimos a continuación el texto íntegro de un artículo aparecido en el número 21 del Boletín de Información Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, perteneciente al primer trimestre de 1960.

En Números generales, el problema se había planteado de forma parecida al existente con el vecindario de Vega del Codorno y que ya expusimos en el número anterior. Dentro del monte público "Sierra de Cuenca", en la parte que limita con el término de Masegosa existía una amplia superficie de terreno casi totalmente desprovista de monte alto, salpicada de roturaciones que venían siendo explotadas por los vecinos de Masegosa, desde tiempo inmemorial, sin que por otra parte, en el deslinde y atomización del monte "Sierra de Cuenca", aprobado por Real Orden de 21 de junio de 1902, se reconociera enclosado alguno, a excepción del figurado a nombre de Don Casto Ambros. Así pues, el pueblo de Masegosa venía obteniendo tradicionalmente un tanto por ciento muy elevado de sus cosechas de cereales, hortalizas y legumbres mediante estas roturaciones artificiales que, aún cuando en repetidas ocasiones se ha tratado de suprimir paulatinamente, tal como se preveía en el plan de mejoras del monte, que data de 1903, lo cierto es que esta desaparición no se consiguió, antes bien, según datos de 1943, en aquel año efectuaban roturaciones 93 vecinos de Masegosa.

En defensa de los intereses municipales, las roturaciones fueron repetidas veces denunciadas por la guardería forestal, creándose una situación tensa, que culminó en el intento por parte del pueblo de Masegosa de lograr un nuevo deslinde administrativo del monte "Sierra de Cuenca", como efectivamente se dispuso por la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de marzo de 1954, "para acelerar los derechos que pueden tener los interesados en el monte, no obstante el deslinde, dado que en el largo tiempo transcurrido que vienen cultivando en el monte han podido consolidarlos por prescripción".

Naturalmente, el Ayuntamiento de Cuenca se

opuso a la práctica del nuevo deslinde, tanto en vía gubernativa como en la contencioso-administrativa, obteniendo mediante el recurso de reposición ante el Ministerio que quedara sin efecto la orden de deslinde.

De cuanto precede se desprende que si para Masegosa el cultivo de los terrenos constituye una necesidad vital, en cambio el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca no podía hacer dejación de sus derechos; aún cuando los resultados económicos que obtenía de la parte plegada de rotura-

Comisión especial llegó a la conclusión de que lo más conveniente para el Ayuntamiento de Cuenca sería que la zona a permutar comprendiera al mayor número posible de roturaciones, evitando por otra parte incluir superficies cubiertas de monte alto que pudieran perturbar la ordenación, y de modo especial que quedara perfectamente clara la frontera entre la parte permutada y el resto de la pertenencia municipal. En cuanto a la parte del monte que pasara a la propiedad del Municipio de Cuenca, se determinó que fuera del monte "Muerto



Tierras de labor recibidas por Masegosa.

clones eran nulos, ya que la explotación forestal es la única que realizaba, no la agrícola, y el mismo cultivo por los vecinos de Masegosa impidió la repoblación forestal o bien había dejado los terrenos prácticamente inadecuados para la selvicultura.

La solución era, pues, la permuta, con la que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca como el de Masegosa salían favorecidos, máxime teniendo en cuenta que este último Ayuntamiento era propietario de diversos montes en buen estado de conservación.

Iniciadas las gestiones, el Ayuntamiento de Cuenca designó una Comisión especial, asesorada por el Señor Ingeniero Municipal de Montes, para proponer concretamente la permuta a realizar. Tras estudiar detenidamente sobre el terreno y el proyecto de ordenación del monte "Sierra de Cuenca", la

"Pinilla", núm. 195-b del Catálogo de los de Unidad Pública de la provincia, valorados ambas parcelas en 1.146.000 pesetas cada una. La parte a segregar del monte "Sierra de Cuenca" estaba constituida en su generalidad por despoblados, donde existían sin formar masa continua bastantes pinos, con unas existencias señaladas en el plan de ordenación de unos 1.500 metros cúbicos de madera. Del total de las 620,81 hectáreas, solamente estaban cubiertas de monte alto 22. En cuanto a la calidad del terreno, era muy variable por existir zonas de suelo profundo, algunas incluso susceptibles de regadio, y otras incompatibles con la existencia de monte alto por los afloramientos rocosos.

En cuanto a la zona a recibir del monte "Muerto Pinilla", se trataba de una masa de espesura normal que cubría totalmente el suelo con bas-

fontes existencias por no haberse efectuado cortes durante bastante tiempo y que se citaban en 10.185 metros cúbicos de madera. La repoblación era abundante, pero el arbollado era en cambio de poca altura.

Por tratarse de dos montes públicos incluidos en el Catálogo de la provincia, fue preceptiva la información favorable a la permuto del Distrito Forestal, que se emitió por parte de dicho organismo con fecha 24 de septiembre de 1957.

El acuerdo de permuto fue adoptado por el Ayuntamiento de Cuenca, en sesión plenaria, el día 17 de agosto de 1956, y aún cuando por su cuantía (1.146.000 pesetas) no era preceptiva la aprobación del Ministerio de la Gobernación, por no exceder del 25 por 100 del presupuesto ordinario, por lo que toca al municipio conquense, en cambio, y por lo que respecta al de Mosegoso, fue aprobada en 8 de noviembre de 1958; la escritura de permuto se firmó en 13 de noviembre de 1959 por los Alcaldes respectivos.

En ella, además de la permuto que queda resaltada, se estableció a favor de los vecinos del

El Rincón de la Casa y, al fondo, el Puntal.



Ayto. de Mosegoso el derecho al uso gratuito, pero sin adquisición de derecho real alguno, de los albergues de ganado existentes en el monte 'Muela Pinilla', en atención a que los pastos de la zona

de Mosegoso vienen siendo aprovechados por la Comunidad Moncomunal de pastos de la Sierra de Cuenca.

que adquiriere el Ayto.

Régimen Jurídico

Título de propiedad de los bienes adquiridos

J. E. C.

Una vez efectuada la permuto de bienes y adquiridas por Mosegoso las 620,81 ha. que formaban parte del monte denominado "Sierra de Cuenca", quedaba por dilucidar cual sería el régimen jurídico que regulara el uso y disfrute de la propiedad. No debe olvidarse que el municipio venía reivindicando la titularidad de las mismas como consecuencia de que en el citado monte había un número importante de parcelas que los vecinos cultivaban sin interrupción desde tiempo inmemorial. Tres opciones cabían: Reconocer la propiedad privativa a cada agricultor, aceptando la prescripción adquisitiva, por aquellas parcelas que habitualmente vinieran cultivando; atribuir la propiedad al Ayuntamiento, como bienes de propios; o calificarlos como comunales, es decir, pertenecientes en pro indiviso al común de vecinos. Esta última fue la opción elegida por la corporación municipal.

En sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1962, siendo alcalde D. Anastasio Rubio y secretario D. Castor Cañas, se adoptó el acuerdo siguiente:

Declarar expresamente que la porción de monte "Sierra de Cuenca" adquirida en permuto, con una extensión superficial de 620,81 ha. (...) bien communal, cuyos aprovechamientos se realizarán siguiendo las normas números uno y dos del artículo 86 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955 (hoy derogado por el RD 1372/1996, de 13 de junio, que regula el aprovechamiento y uso de los bienes comunales en sus artículos 94 y siguientes), correspondiéndole al Ayuntamiento plena la aprobación de los planes para la distribución y aprovechamiento de bienes comunales y a una Comisión Municipal de Montes la aplicación de aquellos y establecer normas reguladoras del disfrute... Así mismo, se acuerda (...) establecer una participación a favor del Ayuntamiento en todos los aprovechamientos moderables que se realicen en la parte de monte "Sierra de Cuenca", permutada, de un treinta por ciento, con miras a compensar al municipio del desprendimiento de las 260 ha. del monte "Muela Pinilla".



六〇四



MAPA GEOGRÁFICO
DEL SEÑORIO DE
MOLINA.

COMPREHENDE LAS SESMAS
del Campo, del Pedregal, de la
Sierra y del Sabinar.

Por Don Tomás López, Geografía de los Dominios
de S.M. de las Reales Academias de San Fernando,
de la Historia, de la de Bellas Letras de Sevilla,
y de las Sociedades Barcologada y Asturias.

Madrid año de 1786.

This figure is a historical map of the region surrounding the towns of Daroca, Albaracín, and Cuenca. The map is color-coded into several administrative units, each with a red border:

- DE DAROCA**: Located in the north-central part of the map, featuring towns like El Pobo, Pedregal, and Rodenas.
- CORREGIMIENTO**: A large area to the east of the central mountains, including towns like Puebla del Sez, Peñalver, and Puebla de Sanabria.
- DE LA SIERRA**: A central mountain range with towns like Alcoroches, Checa, and Villafranca la Fuentecilla.
- DE ALBARACIN**: To the east of the central mountains, including towns like Albaracín and Montrond.
- CUENCA**: A large area to the west and south, including towns like Cuenca, Molina, and Tarazona.

The map also labels numerous smaller settlements, rivers (e.g., Tajo, Jucar, Henares), and geographical features like the Sierra Molina and various mountain passes. The terrain is depicted with hatching and shading to represent elevation and vegetation.

Longitude oriental del punto de Tucumán, y de Tucumán.

195° 196° 197° 198° 199° 200° 201° 202°

R. 9903



Dossier

Actas de deslinde de 1390

Extracto de las actas de apeo ordenadas por Juan I, a petición del concejo de Cuenca, para delimitar el término de esta ciudad y los de los señoríos de Uña, Las Majadas, Poyatos, Beteta, Tragacete, Huéllamo y Beamud, realizadas en agosto de 1390.

Mediante provisión real de Juan I, fechada en Guadalajara el día 9 de mayo de 1390, y dirigida al concejo de Cuenca, se dice:

Sepades que viemos las peticiones (...) en que nos enbiastes pedir por merced entre las otras cosas, que por muchos agravios que en el tiempo pasado fueron entre vos por mengua de justicia en la tierra, que vos diésemos un corregidor para que enmendase e corrígiese los dichos agravios e los traxesen a debido estado de justicia. E nos loviemos por bien, por ende, es nuestra merced de vos enbiar por nuestro corregidor a esa dicha ciudad a Fernán Martínez de Bonilla, bachiller en leyes, porque entendemos que es omne sabido e tal que cumplirá nuestra justicia e fará las cosas que cumplen a nuestro servicio (...)

En ejecución de la citada orden, el corregidor deslindó los términos de Uña, señorío de doña Constanza, viuda de Juan de Albornoz, el 9 de agosto; de Las Majadas, lugar de doña Elvira López, viuda de Ruy Díaz de Huérmece, el 13 y 15; de Poyatos, perteneciente también a doña Constanza, el 17; de Beteta, jurisdicción igualmente de doña Constanza, el 18 y 19; Tragacete, también de doña Constanza, el 20; de Huéllamo, lugar de Ruy González Mexia, el 21; y Beamud, señorío de Gonzalo Hernández de Albornoz, el 23.

De todas las actas, transcribimos íntegramente la referida al apeo y amontonamiento del término de Beteta, que limitaba con el de Cuenca en parajes que hoy pertenecen a Masegosa, Lagunaseca y otros pueblos.



La Fuente de El Cubillo y finca del aguadero común.

E después de esto en Beteta, diez ocho días de agosto de el año sobredicho de mil e trezientos e noventa años. Este día, estando junto el concejo del dicho lugar a campana repicada, según que dixerón que lo avian de huso e de costumbre, estando y presente Ferrán Sánchez, procurador mayor de doña Constanza, parecieron el dicho corregidor e procuradores e presentaron e hicieron leer por mí, dicho Alfonso López, escribano, las sobredichas cartas. E leydas, el dicho corregidor requirió e afrontó a los omnes buenos del dicho concejo que le cupiesen la dicha carta del dicho señor rey en todo según en ella se contiene. E luego los omnes buenos del dicho concejo, en respondiendo, dixerón qué obedecían la carta del dicho señor rey con aquella reverencia que devían commo de su rey e de su señor natural, a quien Dios dese vivir e reynar por muchos tiempos e buenos, amén. E que heran prestos de la cumplir en todo.

E luego los dichos Marco Sánchez e Adán López, procuradores de la dicha ciudad (de Cuenca), requirieron al dicho corregidor que requisiere e apremiase al dicho concejo que de entre ellos

diese dos omnes buenos, los que quisiese, para que fuesen a determinar los términos e mojones que son entre el término del dicho lugar Beteta e el término de la dicha sierra e ciudad de Cuenca, // por quanto dixerón que a la dicha ciudad avian hecho entender que los del dicho lugar Beteta tenian entrado e tomado del término de la dicha ciudad. E luego el dicho corregidor requirió e afrontó de la parte del señor rey, que so pena de seys mil maravedis para la su cámara al dicho concejo, que de entre ellos diesen dos omnes buenos o los más, los que quisiesen, antiguos, para que fuesen a juntas con los procuradores de la dicha ciudad a determinar el término e mojones entre la dicha ciudad e el dicho lugar Beteta. E luego los omnes buenos del dicho lugar e el dicho Ferrán Sánchez, procurador, en respondiendo dixerón que les plaze e heran prestos de dar los dichos junturos. E luego señalaron dentre ellos a Pero Martín de Pinilla e a Martín Ximénez de Masegosa e a Miguel Martínez e a Miguel López, vecinos del dicho lugar.

Testigos que estaban presentes: Johán López, alcayde, e Juan García de Masegosa e Blasco

Dossier

Sánchez de Ansón, Domingo Ferrández, escrivano de Veteta, e Ferrán Ruiz de Valdecabra e Miguel García de Buenache.

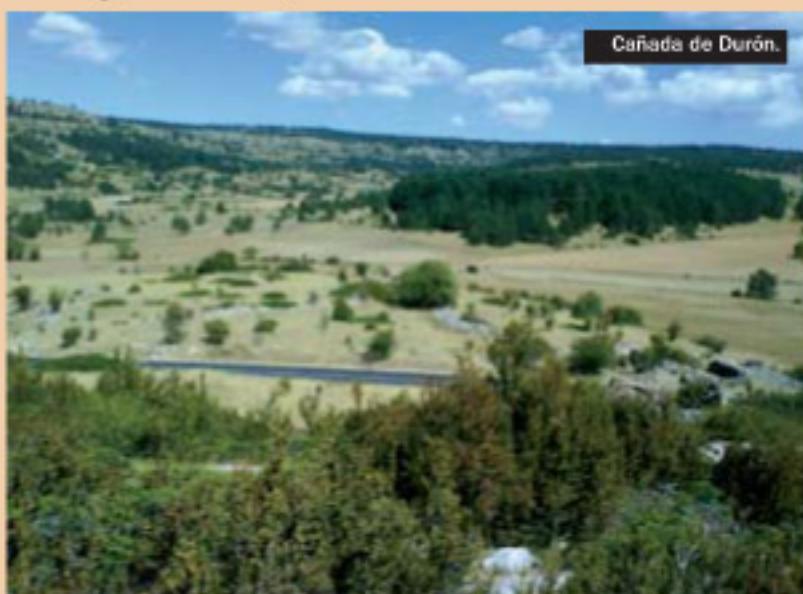
E luego los dichos Marco Sánchez e Adán López requirieron a el dicho corregidor que pusiese embargo e defendiese a los omnes buenos del dicho concejo, ni a otra persona alguna, que de oy adelante non fuesen osados de entrar a sembrar nin a labrar en la sierra nin en término de la dicha cibdad, salvando con licencia de la dicha cibdad, so aquellas penas en fuero y en derecho establecidas. E luego el dicho corregidor defendió al dicho concejo estando presente el dicho Ferrán Sánchez, procurador, que no entrasen a sembrar nin a labrar en la dicha sierra e término de Cuenca, fuera de los mojones de Veteta, so aquellas penas en fuero e en derecho establecidas contra los que entraren en heredad ajena contra voluntad de su señor. E luego el dicho corregidor, a pedimento de los dichos procuradores, puso por fieles para que recibiesen e diesen cuenta del pan que se cojere este año en la sierra de Cuenca, fuera del término del dicho lugar Veteta e de los vecinos del dicho lugar que moran en el dicho lugar, a Juan García de Masegosa e a Pasqual Pérez, juez en el dicho lugar, los cuales se obligaron con sus bienes de dar cuenta e recabdo dello.//

Testigos que estaban presentes: Jhoan López, alcalde, e Blasco Sánchez de Ansón e Domingo Hernández, escribano de Veteta, e Ferrán Ruiz de Valdecabras e Miguel García de Buenache.

E después de esto, viernes, diez y nueve días de agosto del sobredicho año, fueron a determinar los dichos términos e mojones con el dicho corregidor los dichos Marcos Sánchez e Adán López en nombre de la dicha ciudad, de la una parte, e Ferrán Sánchez de Salmerón, mayordomo mayor de doña Constanza, e Juan López, alcalde, e Juan García de Masegosa e Pasqual Pérez, juez en Veteta, en

nombre de doña Constanza e el dicho concejo, de la otra parte. E todas las sobredichas, abenidamente, pusieron determinados de los dichos términos e mojones a Miguel García de Buenache e Pascual García, vaquerizo, vecino de Beteta, por cuanto dixeran que heran omnes buenos e antiguos e sabidores de los dichos términos e mojones. E el corregidor, a su pedimento, recibió juramento dellos que bien e verdaderamente, sin arte e sin engaño, determinarían e ponían los mojones donde antiguamente

de ayuso. E donde recude al mojón que está enjima de un pedregal quedó enpar de la fuente de la Penilla (actual fuente de El Canalón?), de la otra parte, e donde dixeran los dichos exterminadores que recude por medio de la risca de a ojo de las caleras a la mansorra de Fondón de Cañada Chaparroso. E donde recude a la fuente Morena, e donde va al Rojo Mohoso ayuso hasta el río del Cuervo, e luego sale donde e va el río ayuso hasta la fuente Berrosilla. E donde recude a la bereda e traviesa la muela el



Cañada de Durón.

solan estar. La jura fecha, respondieron e dixerón amén.

E luego los dichos Miguel García e Pascual García, en presencia de las dichas partes, fueron e fallaron el primer mojón en la cuerda de Cañada el Sáz, a cerca de un pino alvar. E donde recude a la fuente El Cubillo e finca el aguadero común, según la costumbre antigua. E donde recude a otro mojón que hicieron en un prado de la otra parte de el royo haza la casa entre El Cubillo y la casa de Durón. E donde recude la senda adelante e va a las casas e está otro mojón en un teso cabro una haça que tiene un pino seco. E donde recude al mojón que está en un pedregal de la puerta de la casa de Durón, de la otra parte

Bustal de Santo Domingo. E donde recude ayuso de a ojo de la vaqueriza de Valdepurto al zerrillo de los Pinos Altos. E donde recude al vallejo arryba a medio de Cañada Luenga, e donde la senda Ayuso hasta el cuello La Granja. E donde recude a la fuente Morena de Miravete e parte con Fuentescusa.

(Textos transcritos del libro COLECCIÓN DIPLOMÁTICA del Concejo de Cuenca 1190-1417. Autor: F. Antonio Chacón Gómez-Monedero, Diputación de Cuenca, 1998)

Dossier

Dossier

Los despoblados de Pinilla y Durón

Joaquín Esteban Cava



Sección del mapa del Obispado de Cuenca. Obra del licenciado Bartolomé Ferrer Pertusa. 1692.

Las primeras referencias documentales sobre los aldeas de Durón y Fuente Pinilla aparecen en un documento de deslinde de términos entre el municipio de Cuenca y las tierras pertenecientes al Señorío de Beteta, datado en 1390. Para Durón desaparecen las referencias como lugar habitado a principios del siglo XVI, en tanto que en ese mismo siglo Pinilla aparece como un lugar que tiene una población similar a la de las otras aldeas limítrofes.

Pinilla debió estar en lo que hoy se conoce como San Antón, en la ladera solana junto al nacimiento del río Guadiela. No formaba parte del Señorío de Beteta, ni tampoco estuvo adscrita al Obispado de Cuenca, -al menos durante la Edad Media-, por eso nunca se le relacionó con los villares o aldeas de Beteta. En el Censo de Vecindades del Reino, que se hizo en el año 1591 para el repartimiento de tributos establecido por Felipe II, Pinilla se registra dentro del Señorío de Tierra de Molina, que entonces pertenecía a la provincia de Cuenca. Dependía del obispado de Sigüenza y según las Relaciones de lugares e iglesias en que hay pila (bautismal) de la diócesis, elaborado hacia 1587, aparece con 30 vecinos (entre 120 y 150 habitantes). Población similar tenían los pueblos más próximos: Logunaseca, 40; Valtabla, 27; Cueva del Hierro, 30; Valsalobre, 60. El Tobar, 25; Santa María del Val, 25 y Masegosa, 40. Beteta contaba con 200 vecinos.

Su término municipal debió estar formado por la vega del

Guadiela, en San Antón, y lo que hoy se conoce como Muela Pinilla.

Desconocemos cuándo pudo producirse su desaparición, pero lo cierto es que en el mapa que en 1692 elabora el Licenciado Don Bartolomé Ferrer Pertusa, denominado *Oreografía del Obispado de Cuenca*, su nombre ya no aparece, por lo que debe deducirse que el despoblamiento fue anterior a esa fecha.

Hasta la primera mitad del siglo XX perduró la ermita dedicada a San Antón, cuyas ruinas aún se pueden ver al final de la vega del mismo nombre, en la margen derecha del río, poco antes de que éste se interna en la dehesa por el paraje denominado La Rachuela. Los antiguos pobladores de la aldea debieron repartirse entre La Cueva del Hierro y Masegosa, pues ambos pueblos siguen manteniendo propiedades cultivables en esa vega y comparten el uso de la ermita. El deterioro de ésta debió ser tan grande que en el siglo pasado se le quitó una pequeña campana que tenía, de cuyo hurto aún hoy siguen acusando los habitantes de Cueva del Hierro a los de Masegosa.

Del despoblado de Durón aún quedan algunos restos visibles a un lado y otro de la carretera que conduce a Tragacete, en lo que se sigue llamando la Cañada de Durón. Este debió de ser un pueblo de pastores trashumantes. En la época de mayor auge de la ganadería, las ovejas merinas que poblaban estas sierras desde primavera hasta el otoño eran muy valoradas por su lana, que llegaba a alcanzar los precios más altos del mercado de paños, y los pastos próximos a

Dossier

Durón serían de los más apreciados por su abundancia y frescura.

En el acta de deslinde con Cuenca, fechada en 1390 y que se transcribe en las páginas 26 y 27, se habla de la casa de Durón, en singular, y de otras casas, en plural, situadas al otro lado del arroyo, junto al camino que iba de la fuente de El Cubillo hasta la citada casa. Tal vez la casa de Durón perteneciera a algún importante ganadero, que tuviera ahí su residencia de verano, y el resto de las viviendas surgirían inicialmente para albergar a sus pastores y demás sirvientes, aunque luego la aldea fuera creciendo con otros asentamientos.

Estas familias humildes complementarían, como era habitual, sus escasos ingresos obtenidos mediante el trabajo por cuenta ajena con el cultivo de las tierras de labor más próximas. El Fuero de Cuenca prohibía levantar pueblos sin autorización del Concejo de la ciudad y éste, dominado en la Edad Media y aún después por las grandes familias nobles y acaudaladas que eran propietarias de muchos miles de cabezas de ganado,



Restos de la Ermita de San Antón.

La Erilla, Zarzuela, Los Chaparrales, La Matanza, etc.

La presión de los ganaderos, agrupados en torno al Honrado Concejo de La Mesta, y del Concejo de Cuenca, cuyos intereses coincidían, debieron provocar destrucción e incendio de cosechas y construcciones, o la imposición de tributos insostenibles. Estos castigos serían especialmente intensos desde mediados del siglo XIV hasta finales del XVI, años en los que el desarrollo de la ganadería fue en aumento, así como también el de la población que habitaba en la Sierra de Cuenca. Fruto de esa presión, los vecinos de Durón tendrían que abandonar su pueblo y bajarse al de Masegosa. Pero, al aumentar la población de éste y ser escasas las tierras de cultivo de su término, retomaron la costumbre de labrar en donde ya lo habían hecho los



Moderna ermita de la Magdalena, en Masegosa.

Restos del asentamiento de Pinilla.



nunca vio con buenos ojos los cultivos que los campesinos de la Sierra producían en el término de Cuenca. Por eso, sabiendo que el límite de jurisdicciones pasaba por el mismo pueblo, nos inclinamos a pensar que éste se construyó del lado de los dominios del Señor de Beteta, en donde no solo se favorecían los cultivos, sino que se potenciaban las roturaciones en el de Cuenca, lo que le permitía aumentar sus ingresos y expandir su territorio. Hasta hoy, la misma vega que va de la Salida del Brezal (actual cruce de la carretera a Peralejos de las Truchas) hasta su final, en lo que llamamos El Canalón, tiene dos nombres: La Cañada, a secas, antes del despoblado y La Cañada de Durón, a continuación. Esto es un indicativo de que los vecinos de este pueblo no tenían término de labor propio, pues los de Masegosa cultivarían hasta La Cañada y los duroneños se verían abocados a roturar ilegalmente praderas en lo que se denominó El Rincón de la Casa, Los Areales, Cañada Mogoso, Cerro Frio,

Lugar probable de la antigua Ermita de Sta. Magdalena de Durón.



de Durón, continuando los lliglos. Uno más de esos lliglos está documentado en el Archivo Histórico de Cuenca: En el año 1527 la ciudad de Cuenca denunció a los vecinos de Masegosa por haber hecho varias roturaciones en el paraje de Durón. Eso significa que la aldea de este nombre ya no debía estar poblada por entonces.

En el despoblado de Durón perduró una iglesia o ermita dedicada a la advocación de Santa Magdalena, que aún se registró como tal en el Mapa Geográfico del Señorío de Molina, elaborado en 1785, y que se conserva en la Biblioteca Nacional. Con el transcurso de los años, la Imagen de María Magdalena se bajó a Masegosa, en donde se veneró hasta su destrucción en 1936 en una ermita construida al efecto, como recuerdo de la patrona de los duroneños que aquí se instalaron. Hasta hace pocos años se encendían hogueras en su puerta el día 2 de febrero.

Dossier

Los Casares de García Ramírez

Joaquín Esteban Cava

Al menos en dos documentos fechados en el S. XII aparecen referencias a un lugar llamado Los Casares de García Ramírez, pertenecientes a la villa de Beteta y encuadrados dentro de la jurisdicción del Señorío de Molina. Después no conocemos más referencias a dicho lugar, ni se sabe en donde se encontraban.

La primera vez que se citan fue en el año 1154, fecha en la que Don Manrique de Lara, primer Señor de Molina, otorga Fuego a la Comunidad de Tierra y Villa de Molina. En él se relacionan los términos que comprende el señorío, citándose, por el sur, los de Ademud, Cabrihuel (río Cabriel), la laguna Bernaldef (¿laguna del Marquesado?), Huéllamos, Casares de Jhoan Ramírez y Los Armallones.

El segundo documento está datado en 1175, dos años antes de la conquista de Cuenca. Por él sabemos que el Conde Don Pedro Manrique, segundo señor de Molina, vino a Beteta junto con Don Martín de Novillas, abad de Santa María de Huerta, a solicitar una heredad para la citada Iglesia. *Con lo cual el Concejo, de buena disposición y voluntad, les ha concedido una heredad en aquellas Casares de García Ramírez, cuya delimitación se encontraba entre ... aquellas peñas que están sobre los*

Panorámica de San Antón. Finca probable de Los Casares de García Ramírez.



Casares, hasta aquella angostura que está sobre la gran llanura y del modo que las aguas vierten, y por la otra parte, descendiendo por el llano, del modo que las aguas vierten. Por la descripción del lugar, pensamos que éste podría referirse a lo que hoy conocemos como San Antón: Al noreste, la fila de piedras que bajan de Cerro Juez al nacimiento del Guadiela, al oeste, el estrecho de La Rochuela y al sur la ladera del monte de la Soldada.

Con el discurrir de los años y, especialmente, después de la conquista de Cuenca en el otoño de 1177, el lado izquierdo del río Tajo, es decir, nuestras sierras, que entonces eran frontera de musulmanes y cristianos, debieron repoblararse gracias a la estabilidad política. En ese contexto, los citados Casares, lo mismo que el resto de lugares de la tierra de Beteta, debieron incrementar notablemente su población. Tal vez por ello ya nunca se citen por ese nombre y sí por el de Pinilla, que tomaría su denominación del nombre de Muela Pinilla, monte que se agregaría a su término.

Obviamente, es aventurada, —aunque no descabellada—, la tesis de que Los Casares de García Ramírez se convirtieron en la aldea de Pinilla, pero quizás esto ayude a explicar por qué Pinilla dependió siempre del Señorío de Molina y no de la villa de Beteta, como si ocurrió con Valtablado, Valsalobre, Cueva del Hierro, El Tobar, Santa María del Val, Logunaseca y Masegosa.